EL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA EN EXTREMADURA

Eva María Pérez López

La incidencia del fenómeno de la inmigración en Extremadura es una realidad relativamente reciente. Empieza a ser significativa a partir de 1991-1992, concentrándose mayormente en la zona norte de Cáceres. La población que más destaca es la marroquí, que supera el 75% del total. El desconocimiento del idioma es la principal dificultad con la que se encuentra el alumnado inmigrante, tanto en su relación con el profesorado y con sus compañeros como, fundamentalmente, en el acceso a las distintas enseñanzas.

Sin embargo, no deberíamos caer en el error de creer que, superada la barrera del idioma, el proceso de enseñanza se desarrolla en condiciones de igualdad con el resto del grupo, ya que el alumnado construye su aprendizaje basándose en sus conocimientos previos y en sus propias experiencias, y el alumno procedente de otras culturas, hable o no hable castellano, parte de vivencias y experiencias diferentes.

Con el fin de poder aportar respuestas globales a problemáticas complejas, se han diseñado planes integrales de intervención en los que se enmarcan las acciones de discriminación positiva y de participación comunitaria, que se diseñan y desarrollan para compensar las necesidades educativas derivadas de situaciones sociales y/o culturales desfavorables, así como aquellas actuaciones que potencian la comunicación con el resto de la comunidad educativa.

Plan Integral de Apoyo a la Diversidad Cultural

Las actuaciones específicas dirigidas a este alumnado quedan establecidas en el Plan integral de apoyo a la diversidad cultural en Extremadura, que se desarrolla en 16 centros a través del Plan experimental de mejora para centros de atención educativa preferente y en aquellos otros centros que acogen a alumnado inmigrante.

Con carácter general, para facilitar la integración del alumnado inmigrante con desconocimiento del idioma y favorecer el aprendizaje de la lengua española, las actuaciones que se ponen en marcha hacen referencia a las situaciones de acogida, atención a la diversidad cultural, atención a familias y formación del profesorado.

Respecto a la acogida, el tutor del alumno es el responsable de guiarle en todos los aspectos importantes para que se integre en el centro y para que se pueda iniciar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Se establece una entrevista con los padres o tutores legales como primer contacto directo. Se trata de ayudarles a solucionar su principal problema, llegar a un país desconocido, distante y distinto del suyo, máxime cuando en la mayoría de los casos existe la barrera del idioma. Se gestiona la presencia de un intérprete en los casos en los que esto resulta imprescindible, facilitándoles ayuda para cumplimentar la documentación requerida o para traducir los documentos informativos del centro, informándoles, asimismo, de los horarios, de las normas básicas de funcionamiento, de los servicios complementarios existentes, de las activida-

des formativas complementarias, así como de las becas y ayudas a las que pueden acceder.

Según el nivel de conocimiento del castellano, el alumno pasará más o menos tiempo en el Aula Temporal de Adaptación Lingüística, tiempo que compaginará, desde el inicio, con el pasado en las aulas ordinarias en las que se imparten aquellas áreas curriculares con menor contenido lingüístico. En todo caso, basándose en sus necesidades educativas, se organizan los refuerzos y apoyos que procedan.

La atención a la diversidad lingüística y cultural del alumnado inmigrante se enmarca dentro de los objetivos del Plan integral de apoyo a la diversidad cultural en Extremadura; en concreto, el sexto objetivo hace referencia a los Programas de apoyo para el aprendizaje de la lengua castellana, estableciendo programas de inmersión lingüística dirigidos al alumnado recién llegado y/o con escasas competencias comunicativas, de forma que se garantice en el mínimo tiempo posible un desenvolvimiento básico en la lengua castellana, como instrumento imprescindible para la integración social y escolar. Estos grupos de inmersión lingüística se establecen de forma organizada en los centros que acogen alumnado inmigrante, mediante una organización del horario escolar que permita períodos diarios de inmersión para el aprendizaje de la lengua castellana y que, a la vez, no dificulte su integración en el resto del alumnado.

Por otro lado, se formalizan, en los casos en que proceda, convenios con entidades sin ánimo de lucro para apoyar el aprendizaje de la lengua de acogida, con personal cualificado que conozca la lengua propia del alumnado.

Las principales dificultades en la relación con las familias son el desconocimiento del idioma y las diferencias culturales. Para solucionar estos problemas se cuenta con la colaboración de mediadores culturales, personas que conocen la lengua y cultura marroquíes. Actualmente, para ello se desarrollan convenios entre las ONG que cuentan con dicho servicio y la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura. La atención a las familias del alumnado inmigrante se recoge en el noveno objetivo del Plan integral de apoyo a la diversidad cultural en Extremadura, así como en el Plan de apoyo a la participación educativa. Fundamentalmente se potencia el desarrollo de acciones de formación integral de los alumnos inmigrantes adultos, interviniendo de forma especial en el caso de los padres cuyos hijos estén escolarizados en la educación básica. Para ello, se desarrollan distintas medidas, como integrar a la población procedente de otras culturas en la formación básica de adultos, desarrollar planes educativos en los centros y aulas de educación de personas adultas, dirigidos a las necesidades específicas de la población inmigrante, la formación específica del profesorado de educación de personas adultas que trabaje con población inmigrante, la incorporación de estos colectivos a los planes de alfabetización tecnológica, así como el establecimiento de subvenciones a entidades locales y asociaciones que trabajen con población procedente de otras culturas para la implantación de programas de educación de personas adultas y/o de garantía social, en las modalidades de Iniciación Profesional, Formación-Empleo y Talleres Profesionales, con el fin de asegurar la continuidad en la formación a los jóvenes sin titulación y facilitar su inserción en el mundo laboral.

Desde la Consejería de Educación, se considera fundamental la formación específica del profesorado. En cuanto a la atención al alumnado inmigrante, esto se ve reflejado en el objetivo cuarto del Plan integral de apoyo a la diversidad cultural, que pretende ajustar la formación permanente del profesorado a las necesidades específicas y colectivas que emanen de los distintos proyectos de centro y establecer medidas de apoyo y el reconocimiento a la tarea docente, mediante la formación y asesoramiento específico al profesorado, basados en los proyectos de formación del propio centro, la organización de encuentros y la formación en estancias para el intercambio de experiencias entre centros de similares características, la organización de actividades de formación para dinamizar la comunidad educativa con el fin de abordar los problemas de forma colaboradora e impulsar experiencias de innovación e investigación en relación con la atención educativa al alumnado inmigrante, el reconocimiento del quehacer educativo en los centros de atención educativa preferente, considerándolos puestos de especial dificultad y favoreciendo la estabilidad de los equipos docentes y el trabajo en equipo y el reconocimiento del trabajo desarrollado en estos centros como experiencia de innovación educativa. ■

Eva María Pérez López es consejera de Educación de la Junta de Extremadura.